



RAWSON; 01 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 1408-EC-12; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 142 se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012;

Que por el artículo 5° de la Ley se fija la Planta de Personal en CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (40.497) cargos y en CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN (156.871) Horas Cátedra;

Que es necesario distribuir la Planta de Personal por Categorías Programáticas, Grupo Ocupacional, Cargo o Categoría;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°: Distribúyanse los cargos asignados mediante Ley II N° 142 por Jurisdicción y Servicio Administrativo Financiero correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados, conforme se detalla en el Índice obrante en Anexo I y analíticamente en Planillas Anexas N° 1 a 177 que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. MARTIN BUZZI  
GOBERNADOR

DECRETO N° 830

Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR  
MINISTRO DE ECONOMIA  
Y CREDITO PUBLICO

D. SEBASTIAN DAROCA  
Asesor General de Gobierno  
Provincia del Chubut